

Segundo.—Cada gafa de seguridad de dichos marca y modelo llevará marcada, de forma permanente en cada uno de sus oculares, la letra «A», y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 529 de 21 de marzo de 1980-Pegaso/27/747».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal de protección contra impactos, aprobada por resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**13319** RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 528 la gafa de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 7, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrens», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 7, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 7, con oculares de vidrio orgánico de clase A y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrens», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, 16, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de dicho modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de los oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 528 de 21 de marzo de 1980. Pegaso/7/333».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**13320** RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 534 el ocular de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 4Q-376, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Torrens», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 4Q-376, clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos de repuesto, marca «Pegaso», modelo 4Q-376, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Torrens», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, 16, como ocular de protección contra impactos de clase C y que es repuesto de la gafa de montura, tipo universal de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 4, homologada con el número 376.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase, llevará marcado de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra C, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 534 de 21 de marzo de 1980. Ocular de protección contra impactos de clase C. Repuesto para gafa de montura, tipo universal de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 4, homologada con el número 376».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, de oculares de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**13321** RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 530 la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos marca «Pegaso», modelo 77, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrens», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos marca «Pegaso», modelo 77, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección contra impactos, marca «Pegaso», modelo 77, con oculares de vidrio orgánico incoloros de clase «A» y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Torrens», con domicilio en Barcelona-12, calle Mayor de Gracia, número 16, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

Segundo.—Cada gafa de seguridad de dichos marca y modelo llevará marcada, de forma permanente en cada uno de los oculares, la letra «A», y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 530 de 21 de marzo de 1980. Pegaso/77/333».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal de protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 21 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**13322** RESOLUCION de 27 de marzo de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 535 la banqueta aislante de maniobras marca «Clatu», modelo BAP-45, tipo A, clase III, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la banqueta aislante de maniobras marca «Clatu», modelo BAP-45, tipo A, clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la banqueta aislante de maniobras marca «Clatu», modelo BAP-45, tipo A, clase III (hasta 45 KV.), de patas fijas, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, 42-44, como elemento de protección personal de los trabajadores para instalaciones eléctricas de alta tensión.

Segundo.—Cada banqueta aislante de maniobras de dichos marca, modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 535 de 27 de marzo de 1980. Banqueta aislante de maniobras, Tipo A. Clase III (hasta 45 KV.)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-6, de banquetas aislantes de maniobras, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**13323** RESOLUCION de 11 de abril de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 537, el cinturón de seguridad, clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, marca «Clatu», modelo MO-160-P, presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, marca «Clatu», modelo MO-160-P, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad, clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, marca «Clatu», modelo MO-160-P, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», con domi-